



## Reglas de Uso de la Fuerza

Señor Director:

El proyecto de ley sobre Reglas de Uso de la Fuerza (RUF), actualmente en tercer trámite constitucional, ha sido presentado como un avance en materia de seguridad. Sin embargo, la actual discusión en el Congreso contiene elementos que amenazan con retrocesos graves en materia de derechos humanos.

Una legislación que regule el uso de la fuerza es necesaria. Pero esta debe respetar principios internacionales como legalidad, necesidad, proporcionalidad, precaución, no discriminación y rendición de cuentas. Lamentablemente, los pilares de la proporcionalidad y la rendición de cuentas se han debilitado en este proyecto, lo que mantendrá la puerta abierta a abusos y vulneraciones.

La experiencia chilena reciente, con cientos de víctimas de violencia policial, nos obliga a establecer límites claros al uso de la fuerza. Sin control civil ni mecanismos efectivos de fiscalización, el poder coercitivo del Estado se vuelve opaco e impune.

Requerimos un nuevo modelo policial que garantice derechos, transparencia y respeto irrestricto a los derechos humanos. La protesta social no debe criminalizarse, sino ser comprendida como una herramienta legítima en democracia y como nuestro último resguardo ciudadano frente a la opresión política.

En tiempos donde se fortalecen discursos autoritarios, es fundamental recordar que no se construye seguridad sacrificando derechos.

**NATALIE ROJAS**

**NICOLE JULLIAN**

**MATÍAS VALLEJOS**

Investigadores de la Fundación Nodo XXI